

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
617

Nº INF. TECNICO
484

TRAMITADA
27/09/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 462012927-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015068852

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

27/09/2012

TRAMITADA


RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **617** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFWC-90**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **484** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **CHARLES JUAREZ ARAYA** la cantidad de **0,58** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
484	8427	25/05/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles
 COD. AUTENTIF. 462012927-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015068832

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

 NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
 CHARLES JUAREZ ARAYA

 RUT EMPRESA
 10708828-8

 N°
 1260

 REGIÓN
 COQUIMBO

 FONO
 247995

 COMUNA
 EL MOLINO

CIUDAD

 DOMICILIO
 EMAIL@ chj@charlesjuarez.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

 DESCRIPCIÓN CARGA
 GRUA GROVE RT 650

 PESO EN TONELADAS
 Carga ▶ 39

Tara ▶ 19

PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

 REGIONES
 Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

 COMUNAS
 Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ ANDACOLLO

 LOCALIDADES
 Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL Destino ▶ ANDACOLLO

 RUTA A RECORRER
 43-D51

 TOTAL DE KM
 50

 Fecha Aprox. Viaje
 31/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

 ANCHO (mts)
 Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3 Total ▶ 3

 ALTO (mts)
 Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.5

 LARGO (mts)
 Plataforma ▶ 10.8 Carga ▶ 9 Total ▶ 20.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

 PATENTES
 Vehículo ▶ CFWC-90 SemiRemolque ▶ JH-6421 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

 DIST. ENTRE CONJUNTOS
 3.2 9

 TIPO DE EJES
 (S) (D) (D) (D) (D) (D)

 PESOS X EJES
 7 22 29

 N° DE RUEDAS
 2 8 12

 DISTANCIAS ENTRE EJES
 0 1.3 1.5

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/09/2012

FECHA HASTA ▶ 01/10/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

PATRICIO ARAYA ROJAS
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VALDAD@recep@pf-coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura